

Asunto: comunicación de suspensión de plazos y procedimientos abiertos de contratación electrónica en fase de anuncio de licitación o de evaluación, tramitados por el Área de Movilidad y Espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid.

Órgano competente: Concejal Delegado General del Área de Movilidad y Espacio Urbano (Acuerdo Junta de Gobierno de 19 de junio de 2019)

DECRETO DE TRÁMITE

El Sr. Concejal Delegado General del Área de Movilidad y Espacio Urbano

*D. Luis Ángel Vélez Santiago
(Acuerdo Junta de Gobierno de 19 de junio de 2019)*

En Valladolid, a la fecha de la firma

Vista la existencia de once procedimientos abiertos de contratación electrónica en fase de anuncio de licitación o de evaluación, tramitados por el Área de Movilidad y Espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid y, considerando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

-Están publicados en el Perfil de Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) y en fases previas a su adjudicación, los siguientes once procedimientos para la contratación de obras y servicios cuya preparación y tramitación ha correspondido al Área de movilidad y Espacio Urbano:

- Expediente nº 36/2018.- Ejecución de obras en Calle aralia
- Expediente nº 19/2019.- Redacción de proyectos naves del SEPI (Fase II)
- Expediente nº 23/2019.- Compra de un camión para el SEPI
- Expediente nº 27/2019.- Obras de sustitución de alumbrado en Paseo del Renacimiento y Calle Miguel Ángel Blanco.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO

Fecha Firma: 18/03/2020 11:34

MARIA TERESA
CARBAJO SAHAGÚN

Fecha Firma: 18/03/2020 11:39

Fecha Copia: 18/03/2020 12:53

Código seguro de verificación(CSV): d98a133929df6844b3801589c15a0434999ed068

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

- Expediente nº 36/2019.- Obras de urbanización de la calle Costa Rica
Expediente nº 38/2019.- Obras de sustitución de luminarias en Polígono San Cristóbal.
Expediente nº 40/2019.- Redacción de proyectos para la instalación de elevadores en el Barrio de Parquesol.
Expediente nº 41/2019.- Obras en diversos jardines de la ciudad.
Expediente nº 43/2019.- Obras de construcción de tres carriles bici.
Expediente nº 44/2019.- Obras de tres tramos ciclables en el Camino del Cabildo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. Conforme a la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-49, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia dicho Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2º.- La disposición antes citada también establece que la suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y que, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

3º.- En consonancia con el fundamento anterior, El Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, dicta Decreto con fecha 15 de marzo de 2020 donde resuelve suspender con carácter general, a partir de ese mismo día y mientras se mantenga el estado de alarma, toda la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Valladolid, incluida la institucional, con excepción de la necesaria para garantizar el funcionamiento de los servicios municipales. Asimismo se recuerda a la ciudadanía que el Decreto de declaración del estado de alarma suspende términos e interrumpe plazos para la tramitación de los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO

Fecha Firma: 18/03/2020 11:34

MARIA TERESA
CARBAJO SAHAGÚN

Fecha Firma: 18/03/2020 11:39

Fecha Copia: 18/03/2020 12:53

Código seguro de verificación(CSV): d98a133929df6844b3801589c15a0434999ed068

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose el cómputo en el momento en que pierda vigencia ese Decreto o las prórrogas del mismo.

Por todo cuanto antecede, considerados los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores,

PROCÉDASE a Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público como Perfil de Contratante, la suspensión de términos y la interrupción de plazos en la tramitación de aquellos procedimientos de contratación del Área de Movilidad y Espacio Urbano que se encuentren en fase anterior a la adjudicación, desde la entrada en vigor del Decreto del Gobierno que declara el Estado de alarma. **Procédase, asimismo, a modificar** en consonancia, los correspondientes anuncios de licitación y las fechas de convocatorias de órganos de asistencia.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado General del Área de Movilidad y Espacio Urbano antes dicho, en el lugar y fecha también expresados, de todo lo cual yo, como Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Movilidad y Espacio Urbano, por delegación del Vicesecretario General (Decreto de fecha 20 de abril de 2010), doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
LUIS ANGEL
VÉLEZ SANTIAGO

Fecha Firma: 18/03/2020 11:34

MARIA TERESA
CARBAJO SAHAGÚN

Fecha Firma: 18/03/2020 11:39

Fecha Copia: 18/03/2020 12:53

Código seguro de verificación(CSV): d98a133929df6844b3801589c15a0434999ed068

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
